



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Abril catorce de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00124

Asunto : Ordena secuestro.

Inscrito el embargo es procedente realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5124746, casa 12 ubicado en la urbanización Los Lagos antes llamada Riachuelos II, sector el carmelo del Municipio de Bello, propiedad de la demandada, ISABEL CRISTINA RESTREPO BERRIO. Para llevar a cabo esta diligencia se COMISIONA al Alcalde del Municipio de Bello (Ant.), con facultades de subcomisionar, para allanar, para ubicar e identificar por los linderos de los inmuebles objeto de la medida, reemplazar al secuestre siempre y cuando haya sido notificado y no comparezca a la diligencia y para señalarle honorarios por su actuación. Como secuestre se designa a la señora, Alba Marina Moreno Graciano, quien se localiza en la carrera 42 No 36SUR-67 apartamento 803 teléfono 600 7386- 3136937090 del Municipio de Envigado (Ant.). El secuestre que sea designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 51 inciso 3° del C. G. del P.

El despacho comisorio, será expedido cuando exista prueba en el expediente de la aceptación del cargo de secuestre.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 23 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 16 MES Abril DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA